

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL

### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONTRATACIÓN LABORAL

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se procede a convocar por esta Empresa Pública pruebas de selección para la contratación laboral fija a tiempo completo, de un/a Graduado/a en ingeniería civil o en ingeniería de minas.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Desde el 29 de julio al 9 de septiembre de 2022 (ambos inclusive)

Esta convocatoria se registrará por las siguientes

#### BASES

##### **Base primera. *Del objeto de la convocatoria.***

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura a tiempo completo, de un puesto de trabajo correspondiente a la categoría profesional de Grado o equivalente.

- Duración del contrato: Indefinido con periodo de prueba de 6 meses.
- Grupo profesional: Graduado/a en Ingeniería civil o en Ingeniería de minas o equivalentes.
- Nivel: 2
- Jornada laboral: 40 horas semanales.
- Trabajo a desarrollar y tareas: Anexo III.
- Retribución bruta anual: La retribución para el puesto ofertado asciende a 33.658,00 € en concepto de salario base, pagas extraordinarias y plus de Convenio.

- La regulación de la jornada y condiciones de trabajo será la establecida en el Convenio Laboral de Oficinas de Estudios Técnicos de la Región de Murcia, y en lo que no esté allí regulado se aplicará lo previsto en el XVIII Convenio Colectivo de ámbito estatal del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos. En defecto de ambas se aplicará la legislación laboral.

## Base segunda. *Requisitos de los aspirantes*

Los aspirantes que participen en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Estar en posesión académica del título de Grado Ingeniería civil o en Ingeniería de minas o equivalentes.
- o equivalente.
- En el supuesto de candidatos con titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.
- Experiencia acreditada de al menos tres (3) años en un puesto de contenido, funciones o responsabilidades similares al de la convocatoria. El perfil profesional requerido por URBAMUSA se refiere a un profesional con **experiencia en materia de redacción de proyectos y apoyo a dirección de obras de regeneración urbana, movilidad y urbanización**. No sólo deberá realizar dichas tareas por sí mismo como ingeniero, sino que además se requerirá que disponga de experiencia en gestión, impulso, asignación de recursos y coordinación general de proyectos y actuaciones propias del objeto social de la empresa, en un entorno multidisciplinar y con capacidad de formar equipos de trabajo, al objeto de coordinar las actuaciones que se realicen en esta materia.
- Carnet de conducir B

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección y durante la vigencia del contrato.

## Base tercera. *De la presentación de las solicitudes.*

Las solicitudes para formar parte en la presente convocatoria se ajustarán al modelo de instancia que figura como Anexo I y II en las presentes bases y se encuentran en la web de URBAMUSA [www.urbamusa.com/transparencia/oferta de empleo](http://www.urbamusa.com/transparencia/oferta_de_empleo).

Las personas que quieran presentar su candidatura en el proceso de selección enviarán a la dirección de correo electrónico [personal@urbamusa.com](mailto:personal@urbamusa.com), o bien presentarán presencialmente en nuestras oficinas, además de la instancia debidamente cumplimentada, la siguiente documentación en formato PDF/papel:

- Anexo I y II debidamente cumplimentado y firmado.
- Curriculum Vitae.
- D.N.I.
- Documentación que acredite la titulación y formación recibida, requerida para el puesto de trabajo.
- Informe de Vida Laboral y certificados que acrediten la experiencia laboral.
- Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas.

Todo ello sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano de Selección de Personal pueda requerir a los candidatos que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos que hayan sido aportados, mediante la exhibición de la documentación original.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de URBAMUSA. Finalizará el día indicado en plazo de presentación.

## Base cuarta. *De la admisión*

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de URBAMUSA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes que no estén incluidas en dicha lista dispondrán de un plazo de 2 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y

excluidas. Las reclamaciones se deberán enviar a la dirección de correo electrónico [personal@urbamusa.com](mailto:personal@urbamusa.com), o personalmente en nuestras oficinas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado, se publicarán en la web de URBAMUSA las listas definitivas de las candidaturas que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

Para los candidatos que hayan sido admitidos, se notificará a través de nuestra página web la fecha y hora para realizar las pruebas de selección.

### **Base Quinta. *Del órgano de Selección***

Para garantizar la imparcialidad y objetividad se creará un Órgano de Selección de personal, que realizará las entrevistas y pruebas previstas en estas Bases, de acuerdo con el perfil profesional definido previamente por la Dirección de URBAMUSA. Una vez finalizadas las pruebas el Órgano de Selección emitirá un informe en función del resultado de las pruebas realizadas a los candidatos, proponiendo al más idóneo.

Dado que es la fase definitiva y que es realizada por personal propio de URBAMUSA, es en esta fase donde con mayor rigor deben observarse los siguientes principios:

- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Los cuatro principios hacen referencia a las características del Órgano que participará en el proceso de selección, imponiendo que entre los miembros del mismo se incluyan técnicos, exceptuando al Director-Gerente, y basen sus actuaciones en criterios objetivos y profesionales, realizando su trabajo con independencia e imparcialidad, mediante un proceso ágil adecuado al puesto que se pretende cubrir.

Para conseguir estos principios, el tribunal calificador estará constituido por cuatro miembros: El Director-Gerente de URBAMUSA, dos técnicos y un letrado del

departamento de Asesoría Jurídica, que podrán delegar sus funciones. En caso de empate durante las deliberaciones el Director-Gerente tendrá voto de calidad para deshacer el empate.

## *Proceso de selección*

El Órgano de Selección evaluará a las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- Acreditación de la formación académica y técnica especializada válida en territorio español y cursos homologados y relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar.
  1. Valoración de méritos laborales y de formación.
- Se valorará la realización de cursos homologados sobre materias incluidas en el Anexo III y relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar:
  1. Cursos de hasta 10 horas = 0,10 puntos cada uno.
  2. Cursos de hasta 20 horas = 0,20 puntos cada uno.
  3. Cursos de hasta 30 horas = 0,30 puntos cada uno.
  4. Cursos de hasta 40 horas = 0,40 puntos cada uno.
  5. Cursos de hasta 100 horas = 0,50 puntos cada uno.
  6. Cursos de más de 100 horas = 1 punto cada uno.

Siendo 6 puntos la máxima valoración en estas formaciones.

Por cursos homologados debemos entender los cursos impartidos por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o por entidades colaboradoras con la administración educativa o reconocidas por la Administración Educativa competente.

- Experiencia laboral previa (acreditada mediante certificado) en trabajos similares al puesto que se pretende cubrir.

1,00 puntos por cada año de experiencia acreditada, además de los 3 años de experiencia acreditada exigida en la Base segunda. Se hace constar específicamente que la tarea del órgano de selección y asignación de la puntuación por este concepto vendrá orientada, con la necesaria discrecionalidad técnica y motivación, a la verificación y constatación de que la experiencia de los candidatos se ajustan a los requerimientos establecidos en la Base Segunda, así como experiencia en materia de gestión, impulso, asignación

de recursos y coordinación general de proyectos y actuaciones propias de las materia relacionadas con el puesto de trabajo, en un entorno multidisciplinar y con capacidad de formar equipos de trabajo.

Además, se quiere destacar el trabajo en entorno multidisciplinar y en equipo, por lo que se tendrá que indicar la cantidad de personas y perfiles que han participado en los distintos proyectos que se incluyan como experiencia profesional.

Siendo 10 puntos la máxima puntuación por experiencia laboral.

- Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 0,50 puntos.
- 2. Entrevista personal, en la que se valorará la exposición por parte del candidato de su trayectoria profesional e idoneidad para el puesto de trabajo, así como de las habilidades y competencias necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, en relación con las materias específicas relacionadas con el puesto de trabajo.

Pasarán a la fase de entrevista personal los mejores puntuados en la fase I.

Siendo 5 puntos la máxima puntuación.

Resultarán de aplicación en la selección final, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género.

## Base Sexta. Adjudicación

El proceso de selección deberá estar resuelto en un plazo no superior a treinta días naturales desde la realización de las pruebas y el resultado del mismo se publicará en nuestra página web, abriéndose un plazo para posibles reclamaciones de tres días hábiles

Una vez finalizado este proceso, la persona que haya obtenido mayor puntuación en total será propuesta para su contratación.

Los demás candidatos quedarán en una lista de espera por el orden relacionado conforme a la puntuación obtenida y por un periodo máximo de DOS AÑOS para posibles contrataciones con el objeto de cubrir necesidades laborales de la empresa.

## Base Séptima.- Incidencias.

El órgano de selección tiene facultad para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas bases.

## Base Octava.- Impugnaciones.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, concretamente, contra las actuaciones del órgano de selección, a partir del día siguiente a su publicación, los aspirantes podrán presentar durante tres días hábiles, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el propio órgano de selección.

Murcia, julio de 2022

Director-Gerente de URBAMUSA  
Alberto Pérez-Albacete Pérez

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TITULADO, GRADUADO EN INGENIERIA CIVIL o INGENIERÍA DE MINAS, EN URBAMUSA.

#### 1. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:

Nacionalidad:

D.N.I.:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo Electrónico:



## 2. DOCUMENTACIÓN APORTADA:

1. Anexo I
2. D.N.I.
3. Curriculum Vitae
4. Documentación acreditativa de la experiencia profesional y méritos.
5. Titulación académica.
6. Declaración. Anexo II.

El/La solicitante declara que son ciertos los datos contenidos en la presente solicitud y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar cuantos extremos sean necesarios en el momento que sea requerido para ello.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firmado:.....

D.N.I.:.....

Protección de los datos de carácter personal: Le informamos que los datos de carácter personal que nos facilite y los que se generen como consecuencia de su participación en nuestros procesos de selección serán incluidos en los ficheros de URBAMUSA, con la finalidad de gestionar su candidatura en los procesos de selección actuales o futuros. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de comunicación escrita, fechada y firmada dirigida al domicilio de la Empresa, aportando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente y concretando su solicitud.

SR. DIRECTOR GERENTE DE URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A.

## ANEXO II

D/D<sup>a</sup> .....

CON DOMICILIO EN .....

LOCALIDAD.....

PROVINCIA .....

D.N.I.:.....

**DECLARA** la autenticidad de la documentación presentada, a efectos del baremo profesional contenido en el Anexo I, de la presente convocatoria.

Firmado .....

## ANEXO III

### ACTIVIDADES Y MATERIAS ESPECÍFICAS PRINCIPALES RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO

A continuación, se relacionan las principales actividades y materias que serán objeto del puesto de trabajo ofertado.

#### 1. ACTIVIDADES

##### *Redacción de proyectos*

Planos. Anejos. Mediciones. Cuadro de precios. Presupuestos. Acta de replanteo. Programa de obra.

##### *Apoyo Dirección de Obra*

Comprobación del replanteo de la obra. Control de materiales. Control de ejecución. Realización de certificaciones de obra. Coordinación entre servicio promotor y empresa contratista.

##### *Seguridad y Salud*

Coordinación de Seguridad y Salud.

#### 2. MATERIAS

*Ingeniería estructural:* Principios y elementos estructurales.

##### *Obras lineales.*

Carreteras. Puentes. Túneles. Tendidos eléctricos. Fibra Óptica. Redes de gas. Depósitos. Taludes. Rellenos. Muros. Incidencias geológicas y geotécnicas.

##### *Obras hidráulicas.*

Tipos. Dimensionamiento. Capacidad y resguardo. Revestimientos. Juntas. Drenajes. Obras singulares.

##### *Saneamiento y Depuración del saneamiento.*

Caudales pluviales. Características. Diseño y ejecución de redes de saneamiento. Vertidos. Emisarios y colectores. Dimensionamiento. Tipología constructiva. Materiales. Elementos complementarios. Tanques de tormenta.

##### *Urbanización*

### 3. *Movilidad urbana:*

*Tráfico. Planeamiento de redes viarias. Ordenación y regulación del tráfico.*

#### *Transportes*

Realización de estudios previos, redacción de proyectos y dirección de obras relativas a movilidad urbana en sus diferentes facetas, inclusión de nuevos modos de transporte en la ciudad sostenibles medioambientalmente, aparcamientos disuasorios, etc.

## RELACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS

- Autocad.
- Cype (Arquímedes)
- Presto.
- Microsoft Office.
- Sistemas de información geográfica. (Arcgis/Qgis/Gvsig. Etc.).
- Cualquier otro programa informático relacionado con el puesto de trabajo.